



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE TASAS DE LA JQCV TELEMÁTICAMENTE CON CERTIFICADO DIGITAL

¿Cómo acceder a la web?

Hay dos formas de acceder al modelo 756:

- 1) A través de la página: [Devolución de tasas de la Junta Qualificadora de Coneixements de València - GVA.ES - Generalitat Valenciana](#)
- 2) A través de la web: www.jqcv.gva.es/es/taxes

A continuación, se debe clicar en el enlace al **procedimiento** para la solicitud de devolución de tasas.

¿Cómo solicitar la devolución de la tasa?

1. Antes de cumplimentar la solicitud, por favor, **leer y seguir las instrucciones de la ATV.**

ATV	Contribuyentes	Colaboradores	Ayuda
-----	----------------	---------------	-------

› MODELO 756, CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

- ▶ ¿Qué es 756, devolución de ingresos indebidos/rectificación de autoliquidaciones, quién puede utilizarlo, qué ventajas tiene?
- ▶ Requisitos para la realización de la presentación mediante transmisión de datos, incluidos en el subsistema 756
- ▶ Normativa
- ▶ Contacto
- ▶ Acceso a la aplicación

› PASO 1: CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 756

Como primer paso, debe acceder a la aplicación para la cumplimentación del modelo 756, procedimiento de rectificación de autoliquidaciones, y cumplimentar el modelo. Al rellenar la información se debe tener en cuenta:

- El territorial debe ser el mismo que la liquidación/autoliquidación sobre la que se desea solicitar la devolución/rectificación. Si no se conoce se

2. Es muy importante comprobar si se reúnen los **requisitos** (<http://atv.gva.es/va/dii-756-requisits>) para presentar la solicitud telemática:

- ▶ Requisitos para la realización de la presentación mediante transmisión de datos, incluidos en el subsistema 756
- ▶ Normativa
- ▶ Contacto
- ▶ Acceso a la aplicación

› REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN MEDIANTE TRANSMISIÓN DE DATOS, INCLUIDOS EN EL SUBSISTEMA 756

Para utilizar la modalidad de presentación y pago individual mediante transmisión de datos del modelo 756 de devolución de ingresos indebidos/rectificación de autoliquidaciones, el obligado tributario (o su representante) deberá ser titular de un certificado digital admitido por la [sede electrónica de la Generalitat Valenciana](#).

3. Hay que tener preparada toda la **información en formato digital** que se requiera para cumplimentar el modelo.

Debe tener preparada la documentación en formato digital para aportarla.

- ▶ Es obligatoria la aportación del **certificado de titularidad de cuenta** correspondiente al caso reflejado en el apartado E.
- ▶ Debe adjuntar la **motivación**, en la que se basa la solicitud marcada en el apartado D.
- ▶ En el supuesto de mediar **representación**, debe asimismo adjuntar documento acreditativo de la misma.
- ▶ Puede adjuntar opcionalmente otros documentos que sean oportunos para acompañar su solicitud.

PASO 1. CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO 756

Para acceder al formulario acceda a la siguiente página [Acceso al modelo 756 y a la presentación telemática - Generalitat Valenciana](#) y pulse sobre “Acceso a la aplicación de cumplimentación del modelo 756”.

CODI TERRITORIAL / CODI TERRITORIAL		ORGAN GESTOR / ORGAN GESTOR		SOL·LICITUD DE DEVOLUCIÓ D'INGRESSOS INDEGUTS/RECTIFICACIÓ D'AUTOLIQUIDACIONS / SOL·LICITUD DE DEVOLUCIÓ DE INGRESSOS INDEBIDOS/RECTIFICACIÓ DE AUTOLIQUIDACIONS		MODEL / MODELO 756		PAG. 1	
A SOL·LICITANT SOL·LICITANTE				Acceptar					
B REPRESENTANT REPRESENTANT				Acceptar					
C DADES AUTOLIQUIDACIÓ / LIQUIDACIÓ				Acceptar					

En el apartado **CÓDIGO TERRITORIAL** hay tres desplegables. En el primero hay que marcar CD, en el segundo hay que marcar 46 y en el tercero hay que marcar 12.

CODI TERRITORIAL / CODI TERRITORIAL		ORGAN GESTOR / ORGAN GESTOR		SOL·LICITUD DE DEVOLUCIÓ D'INGRESSOS INDEGUTS/RECTIFICACIÓ D'AUTOLIQUIDACIONS / SOL·LICITUD DE DEVOLUCIÓ DE INGRESSOS INDEBIDOS/RECTIFICACIÓ DE AUTOLIQUIDACIONS		MODEL / MODELO 756		PAG. 1	
CD 46 12		JUNTA QUALIFICAD. CONEXIM V.		Acceptar					

El modelo 756 se compone de los siguientes 6 apartados:

1.A. **Datos del solicitante** (apartado A del formulario). El solicitante es la persona matriculada en la JQCV, es decir, el sujeto pasivo de la devolución/rectificación. Son obligatorios los campos de: NIF, nombre, tipo de vía, nombre de la vía, municipio, provincia, código postal y teléfono móvil.

1.F. **Lugar, fecha y firma del solicitante** (apartado F del formulario). Añada el lugar de presentación y la firma del solicitante en los campos reservados a tal fin (la fecha aparece automáticamente). Vuelva después a la parte superior del formulario y clique “Aceptar”.

F		LLOC, DATA I FIRMA DEL SOL·LICITANT / LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
FIRMA	EN	03/06/2020	FIRMA
			PRINT / IMPRIMO

Generación del documento

Tras pulsar el botón “Aceptar”, se valida la información de la solicitud y, si es correcta, se genera el documento con un número descargable e imprimible.

A	Aceptar		1
ITANT / ANTE	RF	COGNOMS I NOM O RAO SOCIAL / APELLIDOS, Y_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EMAIL

PASO 2. TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

La tramitación de la devolución de la tasa se realiza de forma telemática. Para ello, **es necesario disponer de certificado digital. Acceda a la plataforma de tramitación:**



Si el presentador es el solicitante, el certificado con que se accede a la plataforma es el del solicitante. Si el presentador es un representante, para lo cual se ha rellenado previamente el apartado 1.B., el certificado con que se accede es el del representante y debe aportarse el documento que acredite la representación.

Debe tener preparada la documentación en formato digital para aportarla:

- **Certificado de titularidad de la cuenta** (en el caso contemplado en el apartado 1.E);
- **Motivación en la que se basa la solicitud** marcada en el apartado 1.D. Deberá rellenar el anexo al modelo 756 que es donde podrá exponer el motivo de la devolución. Puede descargar el modelo desde el apartado de “Formularios” del trámite: [Devolución de tasas de la Junta Qualificadora de Coneixements de València - GVA.ES - Generalitat Valenciana](#)
- Si hay **representación, adjuntar documento acreditativo de la misma.**
- Puede **adjuntar otros documentos que considere oportunos** para acompañar su solicitud.

Pasos que debe seguir:

1. Acceso con certificado digital (véase captura de pantalla más arriba)
2. Introducir el número de documento generado anteriormente cuando ha pulsado en “aceptar” en el formulario 756. Indique también un correo electrónico de aviso.

Asistente de tramitación

Trámite de presentación de modelos

Completa el formulario

GENERALITAT VALENCIANA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MODELOS

A DATOS MODELO

NUMERO DE MODELO *
7565917165490

B DATOS DEL PRESENTADOR

DNI NOMBRE

C DATOS DEL SUJETO PASIVO

DNI NOMBRE

D DATOS MODELO

FECHA DEVENGO IMPORTE
20/12 40,00

E EMAIL DE AVISO

EMAIL DE AVISO *

¡Atención!!! El resultado de su presentación, lo podrá obtener en la carpeta ciudadana una vez procesada. Recibirá un correo electrónico avisándole.

3. Aportar la documentación correspondiente

Documentar la tramitación

En este paso debe adjuntar los documentos señalados como obligatorios. Pueden existir documentos opcionales, que podrá adjuntar si dispone de la información oportuna.

Iconografía

- ! Documento obligatorio
- ? Documento opcional
- 🔗 Documento dependiente
- ✗ Documento no anexo
- ✅ Documento anexo o paso completado

! ✗	TIT. CUENTA
! ✗	MOTIVACIÓN
? ✗	JUSTIFICANTE REPRESENTACIÓN
? ✗	OTROS

4. Registrar la solicitud (recuerde que, una vez presentada, no puede modificarse). Se registra al pulsar el botón “Registra”

Trámite de presentación de modelos

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta.

Formularios rellenados

Datos modelo

Anexos aportados

TITULARIDAD CUENTA


MOTIVACIÓN

ANEXO OPCIONAL 1

! Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

Registra >

5. Entonces se obtiene el justificante de realización del trámite, de aspecto similar al siguiente:




JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme	REGISTRO TELEMÁTICO DE LA GENERALITAT
Organismo:	
N.I.F.:	
Presentador:	D (Nif:)
Data / Fecha:	23/0/2020
Número Registre	GVRTE/2020/
Número Registro	
O.Registral:	GVRTE - GV30VL999
Assumpte / Asunto:	Devolución de ingresos indebidos.

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
	dc98f5ed1e6c47d80de70f09ba (PDF)-Datos modelo
	c68aEa280aa7c8bd89177d2c (PDF)-TIT CUENTA
	13fa43e2bf5e379d0c887f5c6 (PDF)-MOTIVACIÓN

6. Una vez registrada la solicitud, recibirá un correo electrónico y podrá consultar el documento en su carpeta ciudadana (del solicitante, y del representante si lo hubiera):

De mi <teleadministracion@gva.es> 

Asunto: **ATV: Aviso del resultado de la presentación / ATV: Aviso del resultado de la presentación**

A [Redacted]

Bon Dia:

S'informa que el resultat de la presentació relativa a l'autoliquidació 7565915707354 ha sigut depositat en la carpeta ciutadana.

Salutacions.

Buenos Días:

Se informa que el resultado de la presentación relativa a la autoliquidación 7565915707354 ha sido dejado en la carpeta ciudadana.

Saludos.

1. Si el procesamiento de la petición ha sido correcto: modelo de solicitud 756 y justificante de presentación en la plataforma.
2. Si el procesamiento ha sido incorrecto: justificante de presentación en la plataforma y detalle del error para poder corregirlo.

Para INFORMACIÓN GENERAL: 012 (96.386.60.00 si llama fuera de la Comunitat Valenciana)

Para problemas al cumplimentar telemáticamente el modelo 756:

- a) Con la Agencia Tributaria Valenciana (ATV): <https://atv.gva.es/es/dii-756-contacte>
- b) Para Incidencias Informáticas: CAU Administración electrónica: 96.161.31.99.